



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/093/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 13 de Febrero de 2015.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

M. EN D. JOSÉ ANUAR CONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
PRESENTE

ACUSE

En atención a su oficio número CJ/DGL/163/2015, recibido con fecha doce de febrero de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Reglamento Interior de la Secretaría de Administración**" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

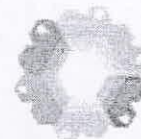


ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- M. en D. Juan Jesús Salazar Nájera, Consejero Jurídico- Para su Conocimiento
Lic. María Esmeralda Castañón González, Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
EBO/voy

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>



VISIÓN
MORELOS